Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Contratación Directa N° 4/2020 para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la UTGS - Plurianual - ID N° 380.746 - Expte N° 306.549

Asunción, 30 de junio de 2020

Informe de Evaluación CE/UTGS/Nº 04/2020

Señora
Econ. Stella Guillén
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa Nº 04/2020 para la "Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la UTGS", Plurianual, con ID Nº 380.746,*** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	260 – Servicios Técnicos y Profesionales.
NUMERO DEL PAC	**380.746**
NOMBRE DEL LLAMADO	Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la UTGS – Plurianual 2020/2021
MODALIDAD DE CONTRATACION	CD N° 4/2020
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
FORMALIZACIÓNDE LA ADJUDICACION:	Contrato de Prestación de Servicios
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento de las obligaciones

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 30 de fecha 28/02/2020, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cinthia [illegible]
Secretaria [illegible]
Unidad Técnica del [illegible]
Presidencia de la [illegible]

[illegible]
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. María José Méndez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

- Nota UOC N° 15 de fecha 02/03/2020, a través de la cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Técnica del Gabinete Social, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Nota UOC N° 35 de fecha 02/06/2020 a través del cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 380.746.

- Resolución Institucional N° 52 de fecha 22/05/2020, que autoriza el inicio del llamado, a ser convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 4/2020 para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular, con ID N° 380.746 – Plurianual y se aprueba la Carta de Invitación.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 905/2020 de fecha 03/06/2020, por un monto igual a Gs. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil) del OG 260 – Servicios Técnicos y Profesionales para el Ejercicio Fiscal 2020. Los montos comprometidos, en virtud de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 de Gs. 1.300.000 (Guaraníes un millón trescientos mil), quedan sujetos a la aprobación del PGN de ese año.

- Adenda N° 1/2020 por la cual se introduce modificaciones en el Anexo C – Punto 3 de la Carta de invitación del llamado y en el Anexo D – Formularios, Formulario N° 6 - Modelo del contrato.

- Acta N° 05/2020 de fecha 16/06/2020, a través del cual se deja constancia de la falta de presentación de ofertas, por lo que la convocante resuelve prorrogar la fecha de apertura.

- Adenda N° 2/2020 de fecha 16/06/2020 a través de la cual se establece en el sistema de información la nueva fecha de apertura.

- Acta de apertura de oferta N° 7/2020 de fecha 23/06/2020, en el cual se deja constancia de la presentación de una oferta por la firma ITV S.A.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 23/06/2020, estando presentes la Sra. Laura González y la Srta. Alejandra González, funcionarias de la UOC, quienes representaron a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 7.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

1) ITV S.A., con N° de RUC 80023482;
2) COARCO S.A.C.I, con N° de RUC 80002912;
3) Consorcio ABH S.A. - TAIVO S.A. - CONSTRUCTA S.A., con N° de RUC 80075718;
4) ROBERTO PALERMO MARTIN S.A., con N° de RUC 80020655; y
5) TAIVO CONSTRUCCIONES S.A., con N° de RUC 80022271.

En el plazo estipulado en la Adenda N° 2, presentó su oferta la siguiente firma:

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Ing. María José Méndez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Empresas:	RUC:
ITV S.A.	80023482

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: Ninguna

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

La empresa **ITV S.A.,** CUMPLE con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a:

a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En el cual resulta que el representante legal y los socios de la sociedad **ITV S.A.;** NO se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40, conforme al personal contratado de la UTGS.

b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En el cual resulta que el representante legal y los socios de la sociedad **ITV S.A.;** NO se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso b) del artículo 40, conforme a la respuesta dada por el sistema de SINARH que forma parte de la evaluación.

IV.2) Análisis de los precios ofertados:

A continuación, el comité de evaluación procedió al análisis de los precios unitarios ofertados por la firma ITV S.A. y el precio unitario referencial establecido por la convocante según Dictamen de UOC N° 4/2020 de fecha 22/05/2020.

Cintilia Bodrio Quiñón Ferrari
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. María José Méndez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Del análisis resulto que los precios unitarios ofertados se encuentran dentro del umbral establecido por la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que no es solicitado el desglose de precios. (véase Anexo II)

IV.3) Cuadro Comparativo de Precios

El Comité de Evaluación no realizó ninguna corrección aritmética, por no encontrarse errores en el Formulario de Precios presentado por la firma ITV S.A.

La única oferta recepcionada y en estudio es la presentada por la firma ITV S.A., el detalle se encuentra en el Anexo III del presente informe en el cual se indican los precios unitarios y totales ofertados.

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

En el Anexo I, se encuentra el detalle de las documentaciones formales, que el Comité de Evaluación requirió a la firma; a través de la Nota GS/CE/N° 3 de fecha 29/06/2020.

La firma "ITV S.A.", en el plazo indicado presenta la documentación requerida, por lo que CUMPLE con requisitos los indicados en la carta de invitación, véase Anexo I.

IV.5) Capacidad Financiera:

El resultado del análisis financiero realizado a la empresa: "ITV S.A."; se encuentra en el Anexo IV del acta de evaluación. En el cual se desprende que la misma **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el llamado.

IV.6) Experiencia

El detalle de la experiencia demostrada por la firma "ITV S.A.", con la presentación de facturaciones; se encuentra en el Anexo V del acta de evaluación, a través del cual se demuestra que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en Carta de Invitación del llamado.

IV.8) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 905/2020 de fecha 03/06/2020, por un monto igual a Gs. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil) del OG 260 – Servicios Técnicos y Profesionales para el Ejercicio Fiscal 2020.

Los montos comprometidos para el Ejercicio Fiscal 2021 (Gs. 1.300.000), quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de ese año.

Cinthia Beatriz [illegible]
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abg. María José Méndez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

IV.9) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

Los miembros del comité concluyen que la empresa **ITV S.A.,** cumple con la capacidad legal, financiera y experiencia requerida en las bases del llamado.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, el llamado convocado en la Modalidad de CD N° 04/2020, con ID N° 380.746, del OG 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, a la empresa **ITV S.A.**, por un Monto Total de Gs. 2.226.576 (Guaraníes dos millones doscientos veinte y seis mil quinientos setenta y seis), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	2	278.322	556.644
2	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	2	278.322	556.644
3	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	2	278.322	556.644
4	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	EVENTO	2	278.322	556.644
Precio Total							2.226.576

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Siendo las 10:30 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta en dos ejemplares originales los presentes.

María José Méndez
Comité de Evaluación

Cinthia Guillén Ferrari
Comité de Evaluación

Juan Ángel Rodríguez
Comité de Evaluación

Anexo I - Requisitos documentales

Contratación Directa N° 4/2020 para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la UTGS - Plurianual - ID N° 380.746

		I.T.V S.A. (IVESUR)
Requisitos documentales	1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta
	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada	Presenta
	3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta - Activo SIPE
	4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Solicitar por Nota. En el plazo indicado informa que no poseen
	5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Documentos legales	**6. Documentos legales (*)**	
	6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
	a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No aplica
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No aplica
	c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
	6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta - Activo SIPE
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta
	c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta - Activo SIPE
	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta - Activo SIPE
	6.3. Oferentes en Consorcio.	
	a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	No aplica
	b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	No aplica
	c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No aplica
	i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No aplica
	ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	No aplica
	I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No aplica

Cinthia Beatriz [illegible]
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. María José [illegible]
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo I - Requisitos documentales

Contratación Directa N° 4/2020 para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la UTGS - Plurianual - ID N° 380.746

		I.T.V S.A. (IVESUR)
	II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
Capacidad Financiera	a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Presenta
	b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019/2018/2017 para contribuyente de IRACIS	Solicitar por Nota. En el plazo indicado presenta
	c) Formulario de Impuesto a la Renta 101	Presenta 2018, Activo SIPE 2019, Solicitar 2017. En el plazo indicado presenta
Experiencia requerida	a) Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios similares al objeto del llamado inspección técnica vehicular	Presenta
	b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
	c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Solicitar por Nota. En el plazo indicado presenta
	d) Habilitación del Municipio de Asunción que habilite al taller a realizar las inspecciones, conforme a la Ordenanza N° 145/2018	Presenta

Cinthia Beatriz [illegible]
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

María José Méndez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo II - Cuadro Comparativo

Contratación Directa N° 4/2020 para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la UTGS - Plurianual - ID N° 380.746

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-026	Servicio de inspeccion tecnica vehicular	Unidad	EVENTO	2	278.322	556.644
2	78180101-026	Servicio de inspeccion tecnica vehicular	Unidad	EVENTO	2	278.322	556.644
3	78180101-026	Servicio de inspeccion tecnica vehicular	Unidad	EVENTO	2	278.322	556.644
4	78180101-026	Servicio de inspeccion tecnica vehicular	Unidad	EVENTO	2	278.322	556.644
Precio Total							2.226.576

Abog. María José Méndez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo III - Análisis con los precios de referencia

Contratación Directa N° 4/2020 para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la UTGS - Plurianual - ID N° 380.746

							Cálculo de la convocante				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Unitario Referencial	25%	15%	Menos el 25%	Más el 15%
1	78180101-026	Servicio de inspeccion tecnica vehicular	Unidad	EVENTO	2	278.322	271.529	67882,25	40729,35	203.647	312.258
2	78180101-026	Servicio de inspeccion tecnica vehicular	Unidad	EVENTO	2	278.322	271.529	67882,25	40729,35	203.647	312.258
3	78180101-026	Servicio de inspeccion tecnica vehicular	Unidad	EVENTO	2	278.322	271.529	67882,25	40729,35	203.647	312.258
4	78180101-026	Servicio de inspeccion tecnica vehicular	Unidad	EVENTO	2	278.322	271.529	67882,25	40729,35	203.647	312.258

Abog. María José Méndez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo IV - Capacidad Financiera

Contratación Directa N° 4/2020 para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la UTGS - Plurianual - ID N° 380.746

ITV S.A.												
		2017		2018		2019	Total	Años	Promedio	Calificación		
Ratio de Liquidez:	Activo Corriente	4.087.924.597	2,17	1.943.134.216	1,01	1.941.246.355	1,05	4,22	3	1,41	Cumple	
(igual o mayor a 1)	Pasivo Corriente	1.886.659.378		1.924.045.903		1.855.802.485						
Endeudamiento Total	Pasivo Total	1.886.659.378	0,11	1.924.045.903	0,09	1.855.602.485	0,09	0,29	3	0,10	Cumple	
(No ser mayor a 0,80)	Activo Total	16.644.936.577		22.148.249.501		21.739.446.706						
Rentabilidad (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Utilidad	1.831.746.170	0,12	1.284.260.878	0,06	-696.719.804 -	0,04	0,15	3	0,05	Cumple	
	Patrimonio Neto	14.758.277.199		20.224.203.598		19.883.844.221						

Abg. María José Méndez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo V - Capacidad Técnica y Experiencia

Contratación Directa N° 4/2020 para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la UTGS - Plurianual - ID N° 380.746

Demostrar la experiencia en Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años 2019; 2018; 2017 años.

ITV S.A.

Año	Tipo de documento	N°	Descripción	Entidad	Monto	CUMPLE/NO CUMPLE
2017	Factura	001-003-0000212	Inspección Técnica Vehicular	Ministerio de la Mujer	2.576.524	Cumple
2018	Factura	001-003-0000026	Inspección Técnica Vehicular	Presidencia de la República - Gabinete Civil	6.882.054	
2019	Factura	001-003-0000013	Inspección Técnica Vehicular	Honorable Cámara de Senadores	2.949.452	
Total de experiencia demostrada					**12.408.030**	
Monto de la Oferta					**2.226.576**	
50%					**1.113.288**	

Abg. María José Méndez
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 348601

348601

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAVIER OMAR CRISTALDO KEGLER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, co Cédula de identidad Civil N° 1373883, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretar de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratac a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos l funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento c Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros c ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, p lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiem y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que l instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hall vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernient a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: 29/06/2020 14:25

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **27803e7c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 348589

348589

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, co Cédula de identidad Civil N° 1553384, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretar de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratac a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nó .na de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos l funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento c Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros c ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, p lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiem y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que l instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente d Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernient a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: 29/06/2020 14:24

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **da2d0f9c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar